



Ayuntamiento de Segura de León

Expediente n.º: 320/2019

Bases Convocatoria

Procedimiento: Selección Auxiliares Pisos Tutelados

Fecha de iniciación: 09/04/2019

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS AUXILIARES DEL PISO TUTELADO SAN ROQUE SUBSANADA

BASE 1ª: Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante contratación laboral, de **DOS** plaza de auxiliar para los Pisos Tutelados, encargada de llevar a cabo materialmente las tareas de limpieza de las instalaciones, cocina para los residentes y cuidado personal de estos.

La jornada se establece para estos puestos como jornada completa, estando sometida a turnos, tanto diurnos como nocturnos, y al trabajo en días festivos, atendiendo a las necesidades de un servicio que es de prestación continuada.

La retribución establecida será la que establece el convenio del Ayuntamiento para estos puestos.

La duración de las relaciones laborales que se establezcan será de **un año**.

Base 2ª : Requisitos de los aspirantes.

- ❖ Ser español o ciudadano de uno de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- ❖ Tener cumplidos los 18 años en el momento de presentar la solicitud
- ❖ No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- ❖ No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- ❖ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- ❖ Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente



Ayuntamiento de Segura de León

- ❖ Estar en posesión de certificado de profesionalidad de Atención Socio Sanitaria a personas dependiente en el domicilio o en instituciones sociales, o tener realizado el curso de Atención Socio Sanitaria a personas dependiente en el domicilio o en instituciones sociales con un mínimo de 400 horas, título técnico en cuidados de auxiliares de enfermería, título de técnico en atención a personas en situación de dependencia o el título equivalente de técnico de atención sociosanitaria.
- ❖ Todos estos requisitos deberán cumplirse a la fecha de la presente convocatoria de las bases

Base 3ª: Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al modelo normalizado, será desde el **9 de abril de 2018 hasta las 12:00 horas del día 17 de abril de 2019 (ambos inclusive)**, ambos inclusive.

Los documentos que con carácter obligatorio deberán presentar las personas interesadas son:

CON CARACTER OBLIGATORIO

- ❖ Instancia
- ❖ Documento Nacional de Identidad
- ❖ Fotocopia del certificado de profesionalidad de Atención Socio Sanitaria a personas dependiente en el domicilio o en instituciones sociales, o tener realizado el curso de Atención Socio Sanitaria a personas dependiente en el domicilio o en instituciones sociales con un mínimo de 400 horas o equivalente, fotocopia título técnico en cuidados de auxiliares de enfermería, fotocopia título de técnico en atención a personas en situación de dependencia o fotocopia del título equivalente de técnico de atención sociosanitaria.
- ❖ Fotocopia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente



Ayuntamiento de Segura de León

CON CARACTER POTESTATIVO

- ❖ Fotocopia del libro de familia
- ❖ Informe del SEXPE de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo
- ❖ Certificado del CADEX acreditativo de la discapacidad del solicitante (siempre y cuando sea igual o superior al 33% y no le impida la realización del puesto de trabajo ofertado).
- ❖ Documento acreditativo de los ingresos del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar :
 - Nóminas, certificados de empresa, carta de comunicación o cualquier documento que acredite los ingresos obtenidos.
 - Certificado del SEXPE relativo a las prestaciones percibidas desde octubre de 2018 a 31 de marzo de 2019
 - Certificado de la Seguridad Social de no percibir prestaciones
- ❖ Vida Laboral actualizada del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar
- ❖ Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de los bienes catastrales y vehículos de la Unidad Familiar que se realizará de oficio por el Ayuntamiento
- ❖ Certificado de convivencia y empadronamiento del solicitante que se realizará de oficio
- ❖ Justificante de préstamos, hipotecas,..., donde conste la cuantía solicitada, fecha de concesión, fecha de extinción y cuota mensual, siempre que se trate de la vivienda habitual o negocio.
- ❖ Cualquier otro documento que acredite encontrarse en situación desfavorecida.

Se entenderá por unidad familiar todos los miembros que aparezcan en el certificado de convivencia y empadronamiento, debiendo presentar la documentación de todos y cada uno de ellos, siendo causa de no baremación la falta de presentación de dicha documentación.



Ayuntamiento de Segura de León

NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando falte la documentación del solicitante y/o de alguno de los miembros de la unidad familiar para la elaboración del informe social y la fase de concurso no se procederá a la valoración de los mismos, debiendo presentarse en el período de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación se elaborará la lista de admitidos/as y excluidos/as.

Base 4ª : Composición de la Comisión seleccionadora

El tribunal calificador estará formado por las personas:

- ❖ Secretaria del Ayuntamiento, como Presidenta.
- ❖ Doña Rita Garduño Ramos, Trabajadora Social, como Vocal.
- ❖ Un técnico del Ayuntamiento relacionado con el S.S.B.
- ❖ Un funcionario del Ayuntamiento que hará las funciones de Secretario de la Comisión.
- ❖ Una representante de las trabajadoras de los PP.TT.
- ❖ Los sindicatos Locales y grupos políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento (como observadores).

Todos los miembros de la Comisión actuarán en la misma con voz y voto, correspondiendo a la Presidencia decidir los empates con voto de calidad. Los sindicatos y los grupos políticos presentes lo harán como observadores del proceso, sin voz ni voto.



Ayuntamiento de Segura de León

Base 5ª: Baremación.

- ❖ **Oposición. (Máximo 10 puntos).** Consistirá en un examen tipo test con 20 preguntas relacionadas con el temario contenido en el Anexo II de la presente convocatoria. Debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para superar la oposición y poder proceder a la baremación del concurso y la realización del informe social.
 - ❖ **Concurso:**
 - ❖ Por tiempo desempleado, 0'10 puntos por cada mes (máximo 4 punto).
 - ❖ No percibir prestaciones o subsidio por desempleo, el solicitante en el momento de la solicitud: 1 punto
 - ❖ Por cada mes sin percepción de prestación o subsidio anterior a la convocatoria del solicitante hasta un máximo de 12 meses, 0,10 por mes. (máximo 1 punto)
 - ❖ Por cada hijo/a a su cargo del solicitante 0'50 puntos (máximo 2 puntos) hasta una edad de 26 años cumplidos. Si los hijos/as estuviesen exclusivamente a cargo del solicitante, se añadirá por cada uno 0'50 puntos hasta un máximo de otros 2 puntos. Si el hijo/a tiene legalmente reconocida una minusvalía superior al 33% se le añadirá 0'50 puntos por cada uno/a.
 - ❖ Otros cursos diferentes al exigido de 300 horas:
 - De 0 a 100 horas: 0'50 puntos
 - De 101 horas a 200 horas: 1 puntos
 - De más de 200 horas: 1'50 puntos
- (Máximo 2 puntos)

Informe Social. (Máximo 10 puntos). En él se valorarán otras circunstancias distintas a las anteriores, entre ellas las siguientes:

- ❖ Signos exteriores de renta.
- ❖ Bienes de toda clase que posea la unidad familiar.



Ayuntamiento de Segura de León

- ❖ Cualquiera otra que sirva para orientar, con la máxima certeza, sobre las condiciones que concurren en los solicitantes y puedan servir de elementos de juicio para efectuar la contratación de los más necesitados.

Para la elaboración y puntuación del mismo será necesario justificar documentalmente la situación, debiendo presentar entre otros documentos:

- Certificado del SEXPE relativo a las prestaciones percibidas desde octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019
- Certificado de la Seguridad Social de no percepción de prestaciones
- Nóminas, certificados de empresa, carta de comunicación o cualquier otro documento que acredite los ingresos obtenidos.
- Certificado del SEXPE relativo a las prestaciones percibidas desde octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019.
- Certificado de la Seguridad Social de no percepción de prestaciones.
- Vida Laboral actualizada del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar
- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de los bienes catastrales y vehículos de la Unidad Familiar.
- Justificante de préstamos, hipotecas,..., donde conste la cuantía solicitada, fecha de concesión, fecha de extinción y cuota mensual, siempre que se trate de la vivienda habitual o negocio.
- Cualquier otro documento que acredite encontrarse en situación desfavorecida.

La falta de alguno de estos documentos simplemente dará lugar a su no puntuación en la elaboración del citado informe.



Ayuntamiento de Segura de León

Base Sexta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitid@s y exclud@s, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose de plazo **desde las 14:00 horas del día 18 de abril de 2019 hasta las 14: horas del día 22 de abril de 2019, ambos inclusive** para la presentación de reclamaciones y subsanación de posibles errores.

Finalizado dicho plazo se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos .

Base Séptima.- Comienzo del Desarrollo de las Pruebas

La prueba escrita tendrá lugar en el lugar, día y hora abajo indicados:

* **Día 23 de abril de 2019 a las 09,00 horas**

* **Lugar: Se indicará en la lista definitiva de admitid@s y exclud@s.**

Base Octava.- Relación de aprobados

Una vez obtenida la calificación total de cada uno de los aspirantes, el Tribunal procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con expresión del resultado y orden de puntuación y elevará a la autoridad competente el aspirante que deba ser nombrado para ocupar la plaza objeto de la convocatoria.

El plazo de reclamaciones se establece hasta las 14'00 horas del día **24 de abril de 2019** al de la publicación de los resultados. La superación de las pruebas selectivas no originará derecho alguno a favor de los aspirantes no incluidos en la propuesta que formule el tribunal sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el proceso selectivo.



Ayuntamiento de Segura de León

SELECCIÓN.- No podrán ser seleccionados aquellos trabajadores desempleados o no desempleados que hubiesen sido contratados con anterioridad por este Ayuntamiento, siempre que la duración de los contratos prevista, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con esta entidad, al finalizar la contratación, sean de un plazo de 24 meses en un período de 30 meses.

En tal caso se procederá a contratar al siguiente aspirante por orden de puntuación.

INCOMPATIBILIDADES

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera de la provincia de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Segura de León (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Segura de León a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Segura de León

Plza. de España, 1, Segura de León. 06270 (Badajoz). Tfno. 924703011. Fax: 924703109



Ayuntamiento de Segura de León

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD AUXILIAR PISOS TUTELADOS SAN ROQUE

D./Dña. _____ provisto/ a del D.N.I. – N.I.F. núm. _____, con domicilio en _____ provincia de _____ en calle/ plaza _____, núm. _____ con números de teléfonos _____

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria para la contratación laboral no permanente de dos plazas de auxiliares para los Pisos Tutelados “ San Roque”, publicada en el Tablón de Anuncios con fecha 9 de abril de 2019 y subsanadas el día 15 de abril de 2019, y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta su deseo de participar en las selección correspondiente, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Que de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, junto a la presente solicitud presenta la siguiente documentación (señale con X lo que proceda):



Ayuntamiento de Segura de León

CON CARACTER OBLIGATORIO

___ Instancia

___ Documento Nacional de Identidad

___ Fotocopia del certificado de profesionalidad de Atención Socio Sanitaria a personas dependiente en el domicilio o en instituciones sociales, o tener realizado el curso de Atención Socio Sanitaria a personas dependiente en el domicilio o en instituciones sociales con un mínimo de 400 horas, fotocopia título técnico en cuidados de auxiliares de enfermería, fotocopia título de técnico en atención a personas en situación de dependencia o fotocopia del título equivalente de técnico de atención sociosanitaria.

___ Fotocopia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

CON CARACTER POTESTATIVO

___ Fotocopia del libro de familia

___ Informe del SEXPE de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo

___ Certificado del CADEX acreditativo de la discapacidad del solicitante (siempre y cuando sea igual o superior al 33% y no le impida la realización del puesto de trabajo ofertado).

___ Documento acreditativo de los ingresos del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar :

- Nóminas, certificados de empresa, carta de comunicación o cualquier documento que acredite los ingresos obtenidos.

- Certificado del SEXPE relativo a las prestaciones percibidas desde octubre de 2018 a 31 de marzo de 2019

- Certificado de la Seguridad Social de no percibir prestaciones

- Vida Laboral actualizada del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar



Ayuntamiento de Segura de León

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de los bienes catastrales y vehículos de la Unidad Familiar que se realizará de oficio por el Ayuntamiento
- Certificado de convivencia y empadronamiento del solicitante que se realizará de oficio
- Justificante de préstamos, hipotecas,..., donde conste la cuantía solicitada, fecha de concesión, fecha de extinción y cuota mensual, siempre que se trate de la vivienda habitual o negocio.
- Fotocopia del libro de familia
- Informe del SEXPE de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo
- Certificado del CADEX acreditativo de la discapacidad del solicitante (siempre y cuando sea igual o superior al 33% y no le impida la realización del puesto de trabajo ofertado).

__Cualquier otro documento que acredite encontrarse en situación desfavorecida.

SOLICITA: Ser admitido/a para tomar parte en del proceso para la la contratación laboral no permanente de DOS auxiliares para los Pisos Tutelados "San Roque".

En Segura de León, a _____ de _____ de 2019.

Fdo: _____

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN. Plaza de España, nº 1. 06270.- SEGURA DE LEÓN (Badajoz).



Ayuntamiento de Segura de León

ANEXO II

- HIGIENE Y ANTECIÓN SOCIO SANITARIA DOMICILIARIA
- ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL DOMICILIARIO
- APOYO DOMICILIARIO Y ALIMENTACIÓ FAMILIAR

Segura de León a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE